

# El IECM define 719 candidaturas para la elección judicial

Instituto redujo cifra **tras detectar inconsistencias en listas de los comités**; había nombres duplicados y espacios en blanco



El IECM consideró necesario que el Congreso aclare las inconsistencias encontradas en el proceso de selección de candidatos.

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detectó anomalías en las listas de aspirantes que recibió de los tres comités de evaluación para la elección judicial, y definió que habrá 719 candidatos.

Nombres duplicados o triplicados, espacios desiertos, violaciones a la paridad de género y otras inconsistencias se hallaron en los listados, según un informe de la Secretaría Ejecutiva del IECM.

El documento refiere que se constató que el número de candidaturas presentadas por los tres poderes es de 833; sin embargo, se declararon desiertas 12, lo cual se deduce que los espacios respectivos se encontraban en blanco o sin datos, resultando 821 personas postuladas.

También se detectó que 22 personas fueron postuladas simultáneamente por los tres poderes, es decir 66 candidaturas.

En tanto, 58 aspirantes fueron elegidos por dos poderes, esto es, 116 postulaciones.

Después de descontar las candi-

**IECM**

**"[Los listados se publicarán para que se conozcan] los actos que realiza esta autoridad para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral"**

daturas postuladas de manera simultánea por dos o tres comités de evaluación, se obtiene como resultado 719 candidatas.

En el listado del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo se detectaron violaciones a la paridad de género; por ejemplo, en las magistraturas en la materia civil son 12 cargos por los que se postulan 24 personas: 12 para mujeres y 12 para hombres, pero solamente se observan 11 candidaturas de mujeres y 12 de hombres.

En cuanto a las magistraturas en

materia penal, son 10 cargos por los que se postulan 20 personas: ocho para mujeres y 12 para hombres. Sin embargo, sólo se encuentran siete mujeres y 12 hombres.

En tanto, en la lista de candidaturas del Comité de Evaluación del Poder Judicial, en el apartado de magistraturas de la materia civil, son 12 cargos por los que se postulan 24 personas: 12 para mujeres y 12 para hombres, pero se observan 11 candidaturas de mujeres y 12 de hombres.

De igual forma, se advierten registros de personas candidatas postuladas por más de un comité de evaluación, pero en distintas materias o cargos; por ejemplo, Emma Aurora Campos Burgos fue postulada para magistratura penal y familiar, y Rogelio Martínez Barajas como juez penal y magistrado penal.

Se refiere que a pesar de las omisiones detectadas *prima facie* por el IECM en los listados, estos se publicarán con la finalidad de que la ciudadanía y personas interesadas conozcan los nombres de los candidatas, "así como los actos que realiza esta autoridad electoral local para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en curso".

Sin embargo, el IECM advirtió la necesidad de realizar las acciones conducentes para que el Congreso de la Ciudad de México subsane las inconsistencias y/o aclare los datos de las candidaturas postuladas; también para que presente la documentación faltante, como son los expedientes de cada una de las personas postuladas.

Lo anterior, con la finalidad de que esta autoridad electoral cuente con información en la que se acredite la idoneidad y elegibilidad de las personas candidatas que remitieron los poderes públicos de la Ciudad de México en el presente proceso electoral. ●

Define IECM a 719 aspirantes

# Publican lista para elección

Señala Instituto que Congreso local debe subsanar inconsistencias

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hizo pública la lista de candidatos a renovar el Poder Judicial local y la cual previamente le había enviado el Congreso capitalino.

Se trata de 719 aspirantes, cuyos nombres fueron difundidos por el garante autónomo a través de su página oficial.

En la CDMX serán votados 138 cargos, de los cuales 34 son para magistrados del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, así como 99 jueces y cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial capitalino.

“En cumplimiento a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y máxima publicidad (...) se considera procedente la publicación de los referidos listados, con la finalidad de que la ciudadanía en general y personas interesadas conozca los nombres de las personas candidatas”, se lee en el resolutivo.

Sin embargo, el IECM advirtió que el Congreso de la Ciudad de México debe subsanar inconsistencias y aclarar datos sobre los aspirantes.

También le pidió presentar expedientes faltantes de los candidatos, con los cuales se debieron haber acreditado requisitos de elegibilidad y de idoneidad.

Lo anterior, indicó, con la finalidad de que cuente con información en la que se avale que se cumplieron ambas cláusulas.

## INCONSISTENCIAS

El Instituto recibió 833 candidaturas que presentaron los tres poderes, de las cuales se declararon desiertas 12, porque estaban en blanco o sin datos.

De ese universo, queda-

## Y acatarán resolución

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) adelantó que, pese a que no es su facultad, procesará las declinaciones que hicieron dos personas en sus aspiraciones por convertirse en magistrados en materia familiar locales.

El martes, el Tribunal

Electoral capitalino determinó que el IECM fue omiso en responder al desistimiento que hicieron dos ciudadanos en contender.

El Instituto agregó que dichas declinaciones debieron ser presentadas ante los Comités de Evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial ante los que se registraron.

## A la elección

Ayer, el IECM publicó la lista de los nombres de los aspirantes.

- La elección para renovar el Poder Judicial será el 1 de junio.
- Las candidaturas deben estar numeradas y distribuidas por orden alfabético y progresivo.
- Los listados deben distinguir las candidaturas de las personas juzgadas que están en funciones en los cargos a renovar.
- En los primeros renglones aparecen los nombres de quienes buscan ocupar cargos de jueces en materia civil.
- Posteriormente, los nombres de quienes se postularon para convertirse en jueces civil especializado en extinción de dominio.

ron 821 postulaciones, pero 66 fueron presentadas simultáneamente por los tres poderes, es decir, se repitió el nombre de 22 personas candidatas.

Además, 116 candidaturas se llevaron a cabo de manera simultánea por dos poderes, por lo que se repitió el nombre de 58 personas.

Al final, solamente quedaron 719 aspirantes.

“Es necesario que el Congreso capitalino aclare algunas inconsistencias, omisiones, que es importante que quien llevó a cabo el proceso de re-

gistro, de postulación, de idoneidad y de insaculación, nos diga exactamente cuál es el dato correcto”, dijo en sesión la consejera Erika Estrada.

El consejero Ernesto Ramos agregó que buscan hacer un trabajo cercano con el Congreso para poder obtener listados depurados, consistentes y con información ratificada.

“Se encontraron un conjunto de problemáticas en los listados y se van a hacer los requerimientos adecuados”, destacó.

“Si no tenemos los nombres correctamente de las candidaturas y las materias por las que están siendo postuladas, los cargos por los que están siendo postulados, no podemos hacer una elección judicial”.

En un acuerdo que avalaron los consejeros, se indicó que otras de las inconsistencias del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo son que no fueron inscritas adecuadamente el número de mujeres para contender por magistraturas en materia penal o civil.

“Los jueces en materia familiar especializado en adopción nacional e internacional son seis cargos por los que se postulan 12 personas: seis para mujeres y seis para hombres”, se lee en el documento.

“Sin embargo, se encuentran cuatro mujeres postuladas, tres hombres y una postulación de una candidatura que en el apartado de género no se asigna género o sexo, ya que se establece el valor ‘cero’”.